



Bases Programa APTA Woman Power 2da versión 2026

**WAPTA
POWER**



Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
3.	PÚBLICO OBJETIVO	4
4.	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	4
5.	POSTULACIÓN	5
6.	ADMISIBILIDAD	6
7.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
8.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE FINALISTAS Y PREMIOS	7
9.	FINANCIAMIENTO	8
10.	CRONOGRAMA ACTIVIDADES Y UBICACIÓN	10
11.	CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN	10
12.	MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, ACEPTACIÓN DE ESTAS Y OBLIGACIONES DE APTA	11
13.	PROPIEDAD INTELECTUAL:	11



1. ANTECEDENTES

De manera de contribuir con el fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento científico-tecnológico, con el apoyo de Corfo, se conformó en 2018 la corporación “Andes Pacific Technology Access”(APTA), con el objeto de generar y gestionar nuevas oportunidades de negocios basados en ciencia y tecnologías desarrolladas por sus socios, conectando su portafolio tecnológico con la industria y mercados globales. En particular, el propósito de APTA es transferir tecnologías #MadeInnChile de alto impacto hacia diversas industrias, proporcionando capacidades de gestión de negocios y potenciando las redes de colaboración y el vínculo del ecosistema científico chileno y, así contribuir a que el país se convierta en un polo de innovación en Latinoamérica.

Las mujeres se encuentran subrepresentadas tanto en las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) como en el emprendimiento. A nivel latinoamericano, el 40% de los investigadores en STEM son mujeres, mientras que en Chile la cifra alcanza el 33%. Esta brecha también se observa en el ámbito emprendedor, donde sólo el 27% de las startups en Latinoamérica son lideradas por mujeres.

Las consecuencias de esta disparidad son múltiples. Por un lado, se limita la diversidad de ideas y soluciones en ciencia y tecnología, lo que afecta negativamente el desarrollo e innovación. Por otro lado, se produce una pérdida de talento y potencial económico, ya que las mujeres no tienen las mismas oportunidades de acceso a la educación, capacitación y recursos en estas áreas.

Para abordar este problema, es necesario implementar políticas públicas que fomenten la participación de las mujeres en STEM y emprendimiento. También, es fundamental promover modelos femeninos de referencia en estas áreas y combatir los estereotipos de género y sesgos inconscientes que aún persisten.

Cerrar las brechas de género en STEM y emprendimiento es un desafío impostergable. Solo así se podrá lograr un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo que beneficie a todas las personas. Dado lo anterior y alineado con los objetivos de APTA, se elaboró el Programa APTA Woman Power, con el fin de acortar las brechas que mujeres en ciencia e ingeniería enfrentan regularmente. Este nuevo programa se desarrolla gracias al apoyo y financiamiento otorgado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.



2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de APTA Woman Power es potenciar el liderazgo de mujeres investigadoras y emprendedoras, promoviendo su participación en proyectos de I+D, transferencia tecnológica y EBCTs. La iniciativa entrega herramientas y apoyo para cerrar brechas en conocimientos, redes, habilidades y acceso a financiamiento, con foco en áreas clave como liderazgo, comunicación, negociación y comercialización.

3. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo está conformado por equipos de hasta 2 personas, exclusivamente conformados por mujeres mayores de 18 años, que actualmente se encuentren ya sea desarrollando un proyecto de investigación aplicada, buscando transferir y licenciar una tecnología y/o aspirando a comercializar su tecnología por medio de un EBCT. Estos equipos deberán tener algún grado de adscripción¹ con los Socios de APTA y Asociados ANID. Las instituciones actualmente socias de APTA son: Universidad de Santiago de Chile, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Mayor, Universidad Santo Tomás, Universidad Adolfo Ibáñez, INACAP, Universidad de Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta, Las instituciones Asociadas ANID son: Universidad de La Serena, Instituto AIEP, Universidad Central de Chile, Universidad Diego Portales, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Alberto Hurtado, Universidad de Atacama, Universidad Autónoma, Universidad de las Américas y Centro Lithium I+D+i.

Para los propósitos del programa, los equipos deberán presentar un proyecto de innovación tecnológica y/o producto basado en investigación científica, que requiera inversión para contribuir a cerrar una brecha de validación tecnológica o comercial. Luego del proceso de evaluación, se seleccionarán hasta 40 equipos (que en total no superen las 80 personas) para participar del programa. Los proyectos se trabajarán durante las sesiones de los talleres formativos respectivos.

4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Todos los equipos seleccionados recibirán formación en temas de innovación, liderazgo femenino y presentaciones efectivas, que permitirán identificar oportunidades de mejora, fortalecer la propuesta de valor y proyectar rutas de transferencia. Al cierre del programa, los

¹ Para cumplir con el requisito de adscripción, al menos un miembro del equipo debe tener un vínculo contractual con dichas entidades.



proyectos destacados accederán a beneficios que incluyen becas de mentoría otorgadas por StartupLab.01 y un esquema de apoyo a la inversión por parte de APTA de hasta \$10 millones de pesos, enmarcado en la metodología del programa *Fill the Gap*. Los beneficios del programa se detallan a continuación:

- **Talleres formativos:** Las participantes accederán a talleres de formación online y presenciales², ofrecidos por expertos de la red de APTA y asociadas, que cubrirán los siguientes tópicos:
 - Liderazgo
 - Empoderamiento femenino
 - Pitch
 - Comunicación efectiva
 - Validación tecnológica y cierre de brechas de transferencia
 - Innovación y Emprendimiento

Se otorgarán certificados de participación únicamente a quienes asistan a la totalidad de las actividades de formación, tanto online como presenciales.

- **Premios:** Los proyectos mejor evaluados, recibirán los siguientes premios.
 - **Financiamiento:** Los tres mejores proyectos de investigación aplicada evaluados durante el transcurso del programa será premiado con un cupo extraordinario para acelerar su proyecto por medio del programa *Fill the Gap* de APTA. Para el financiamiento, APTA administra un presupuesto de hasta CLP \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), destinado a financiar la ejecución de actividades que contribuyan a cerrar brechas de validación tecnológica y/o comerciales. Más detalles en la sección de financiamiento.
 - **Startup Lab:** Los premios otorgados por StartupLab.01 consisten en la asignación de entre una y tres becas para su programa de formación, dirigidas a empresas de base científico-tecnológica que resulten mejor evaluadas a lo largo del desarrollo del programa AWP. Dichas becas serán adjudicadas considerando el desempeño, nivel de avance, potencial de crecimiento y alineación con los objetivos del programa, conforme a los criterios establecidos durante su implementación.

5. POSTULACIÓN

Todos los equipos deberán presentar su proyecto por medio de un formulario, el cual estará disponible en <https://hubapta.com/wpower/> a partir del 15 de enero 2026. Además de manera opcional pueden subir un video de duración máxima de 1 minuto 30 segundos describiendo el proyecto, el equipo de trabajo y la problemática a abordar

² Los pasajes y hospedaje no están considerados dentro del programa. Estos deberán ser cubiertos por cada participante para las actividades presenciales en caso de ser seleccionadas.



Paralelamente, se dispondrá de un método de postulación “simple”, donde los equipos podrán cargar un formulario de otras convocatorias anteriores que sean pertinentes para APTA Woman Power, como son las convocatorias de CORFO Start-Up Chile, Start-Up Ciencia, Súmate a Innovar, Crea y Valida o convocatorias ANID Fondef IDeA, Fondef IT.

Todas las postulaciones deben adjuntar una carta de compromiso por parte de la líder de la propuesta.

Los equipos podrán presentar sus postulaciones hasta el 27 de marzo del 2026 a las 15:00 horas.

6. ADMISIBILIDAD

Al inicio de la evaluación, se revisará si cumple con los requisitos de admisibilidad para ser evaluadas, las cuales son los siguientes criterios:

Nº	CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	VALOR
1	La solución propuesta debe tener un componente científico-tecnológico	Cumple / No cumple
2	Carta firmada donde al menos la líder responsable del equipo compromete una participación significativa, dedicación y compromiso de participar de manera presencial en las actividades a realizar en Santiago	Cumple / No cumple
3	Al menos un miembro del equipo se encuentra adscrito a una universidad Socia de APTA o asociada ANID.	Cumple / No cumple

Una vez concluida esta revisión, se realizará la evaluación y selección.



7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Dado que son proyectos de innovación, se evaluarán los 4 componentes principales las cuales se describen a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Equipo	<p>Se evaluará la conformación del equipo, formación, experiencia y complementariedad técnica y comercial. También la dedicación y aporte de cada miembro del equipo para el éxito del proyecto.</p> <p>*El equipo puede componerse por más de 2 personas e incluir hombres, sin embargo, estos no podrán participar de las actividades del programa.</p>	25%
Problema y Oportunidad de Mercado	Se evaluará si la propuesta a desarrollar apunta a resolver una problemática y dolor real, que aqueja a una gran cantidad de personas o empresas, tanto a nivel nacional como internacional, y que su solución genere un impacto positivo en la sociedad.	25%
Solución	Se evaluará el producto a desarrollar y la tecnología en que se basa, su grado de novedad y diferenciación en relación con otras soluciones disponibles en el mercado, junto con su agregación de valor para el cliente y mercado identificado.	25%
Modelo de Negocios y estrategia de Transferencia Tecnológica	Se evaluará el modelo de negocios propuesto y su adecuación con el segmento de clientes objetivo. También se evaluará la estrategia propuesta de transferencia tecnológica, entendiendo la cadena de suministro y asociación a otros actores relevantes	25%

Se seleccionarán hasta 40 equipos con las mejores evaluaciones para participar de los talleres de formación, networking y durante el proceso se evaluará a los mejores proyectos para la premiación final.

8. EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE FINALISTAS Y PREMIOS

Con el objetivo de reconocer y potenciar a las investigadoras y emprendedoras más destacadas del programa, se llevará a cabo un proceso de evaluación a través de entrevistas tipo pitch ante un comité evaluador designado por StartupLab y APTA. Esta instancia permitirá conocer en profundidad cada propuesta, evaluando su potencial de transferencia o comercialización, grado de madurez, propuesta de valor, y el compromiso demostrado por cada participante.



Posterior a esta etapa, se seleccionarán las 10 presentaciones con mejor desempeño, conformadas por 5 investigadoras y 5 emprendedoras.

Además, entre las finalistas, el comité evaluador seleccionará a los tres proyectos con mayor proyección.

Los premios se asignarán según el siguiente esquema:

1er, 2do y 3er Lugar:

Cupo directo para participar en el programa Fill the Gap (FTG), equivalente al financiamiento sujeto a las condiciones establecidas en el capítulo correspondiente.

Premio Startup Lab.01:

De uno a tres cupo directo a sus becas de accesorias para empresas de base científico Tecnológicas.

9. FINANCIAMIENTO

El financiamiento por otorgar, administrado íntegramente por APTA, será de hasta CLP \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) y estará destinado a financiar la ejecución de actividades que contribuyan a cerrar brechas de validación tecnológica y/o comerciales. Cabe destacar que APTA solventará directamente los gastos asociados a los proyectos ganadores; por lo tanto, no se realizará entrega directa de fondos al equipo premiado.

El equipo deberá definir y consensuar un plan de trabajo con APTA para su ejecución durante un período de 9 meses y, dependiendo de su estrategia de transferencia, podrá acceder a un cupo extraordinario para el programa *Fill the Gap* o APTA Builder.

- En caso de aspirar al licenciamiento de la tecnología, el modelo de trabajo será a través de Fill the Gap, y se deberá firmar un convenio de colaboración bajo este modelo. Las condiciones se negociarán en el convenio, el que propenderá a obtener un licenciamiento exitoso. APTA solicitará una retribución porcentual, según el reglamento operacional de APTA, de las regalías como contraprestación de la inversión en aportes pecuniarios y valorizados al programa y a su exitosa transferencia de tecnología. Para más información, revisar las condiciones del programa Fill the Gap en <https://hubapta.com/fill-the-gap/>
- Alternativamente si el proyecto ganador está constituido o aspira a constituirse como una EBCT, el proyecto trabajará bajo el modelo de APTA Builder y se deberá firmar un convenio de trabajo. Las condiciones se negociarán en el convenio, respecto a recibir la inversión para cerrar brechas de validación comercial o atraer capital, contra una oferta de stock-option por la inversión recibida y el acceso a las redes de mentores Builders. Para más información, revisar las condiciones del programa APTA Builder en <https://hubapta.com/apta-builder/>



El presupuesto a ser administrado por APTA podrá destinarse, única y exclusivamente, en las siguientes actividades financierables.

Actividades financierables

Se entenderán como actividades financierables del programa APTA Womanpower, aquellas destinadas a abordar brechas que afectan la capacidad de licenciar, transferir o atraer capital; entre otras, las que se señalan a continuación:

- a) Servicios de diseño industrial y empaquetamiento de producto
- b) Servicios de desarrollo de producto mínimo viable.
- c) Servicios de escalamiento y producción de muestras.
- d) Servicios de ensayos de campo o pilotajes en ambientes relevantes.
- e) Asesorías expertas en aspectos industriales, técnicos y/o regulatorios.
- f) Gastos en procesos de protección de propiedad intelectual.
- g) Otros gastos específicos por proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el financiamiento de estos y otros ítems se encontrará sujeto a la previa aprobación de ANID cuando fuere pertinente.

Actividades no-financiables

Las siguientes actividades no son financierables por el programa APTA Womanpower:

- a) Investigación básica, desarrollo teórico o estudios de exploración.
- b) Compra de activos, incluyendo equipos y computadores.
- c) Compra de insumos y otros fungibles.



10. CRONOGRAMA³ ACTIVIDADES Y UBICACIÓN

- **Lanzamiento del Programa:** jueves 15 de enero del 2026
- **Postulación:** jueves 15 de enero del 2026 – viernes 27 de marzo del 2026 (hasta las 15:00 hrs.)
- **Evaluación y selección:** lunes 13 de abril 2026 – viernes 30 de abril 2026.
- **Notificaciones de selección:** lunes 04 de mayo del 2026 – viernes 08 de mayo del 2026.
- **Sesiones de formación online:** martes 12 y miércoles 13 de mayo del 2026.
- **Entrevistas Pitch:** lunes 18 de mayo hasta el viernes 12 de junio del 2026.
- **Sesión presencial:** miércoles 17 y jueves 18 de junio del 2026.
- **Premiación:** jueves 18 de junio del 2026.

Los talleres serán online y presenciales en las siguientes fechas:

- Talleres online:
 - Fecha: martes 12 y miércoles 13 de mayo del 2026 de 08:30 - 12:30.
vía Zoom
- Talleres presenciales:
 - Fecha: miércoles 17 y jueves 18 de junio del 2026 de 9:00 a 16:30
 - Ubicación: Santiago, se confirmará el salón por canales de comunicación.

11. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

APTA podrá divulgar libremente el contenido de la información proporcionada por los equipos de investigación, así como todos los antecedentes relacionados con las tecnologías que postulen al Programa. Excepcionalmente, APTA deberá guardar estricta confidencialidad y reserva sobre aquellos antecedentes cuya divulgación pudiese limitar la apropiabilidad de las tecnologías o causar un perjuicio a sus legítimos titulares en materia comercial.

³ Las fechas propuestas están sujetas a cambios ante cualquier eventualidad.



12. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, ACEPTACIÓN DE ESTAS Y OBLIGACIONES DE APTA

APTA se reserva el derecho tanto de interpretar como de modificar unilateralmente el contenido de las presentes Bases. Asimismo, APTA se reserva el derecho también de suspender, modificar, postergar o dejar sin efecto el proceso de postulación y selección de iniciativas en cualquier etapa de esta convocatoria, sin ulterior responsabilidad para APTA.

Por el solo hecho de postular, todos los miembros de los equipos postulantes declaran para todos los efectos legales, conocer y aceptar las presentes Bases.

Las obligaciones que APTA asume en virtud del Programa implican su compromiso de administrar determinados recursos, en favor del equipo premiado, realizar los talleres a los proyectos y hacer valer el compromiso del cumplimiento de los premios acordados.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Toda la Propiedad Intelectual, incluyendo entre otros los derechos de autor, las innovaciones y conocimientos protegibles por Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños y Dibujos Industriales, Secretos Comerciales, Know How, datos y bases de datos, compilaciones, serán de propiedad de sus creadores. La participación en el Programa APTA Womanpower no implica cesión de ningún tipo en su favor.